



Yo, Héctor Huyke Souffront, Miembro y Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**-----
Que la Junta de Síndicos, en su reunión extraordinaria del jueves, 30 de agosto de 2001, a los fines de iniciar el proceso de consulta para el nombramiento del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, adoptó la siguiente:

RESOLUCION

Es en el interés público que esta Junta de Síndicos lleve a cabo un proceso de consulta caracterizado por la comunicación recíproca entre la autoridad nominadora que consulta y la comunidad universitaria que es consultada. Se resuelve llevar a cabo un diálogo transparente y amplio que permita, en primer lugar, buscar aspirantes idóneos y, en segundo lugar, ser efectivos en la consulta a la comunidad universitaria. Para ello, se adoptan las siguientes determinaciones:

BUSQUEDA

Se crea un **Comité de Búsqueda** compuesto por cinco (5) miembros de la Junta de Síndicos. El mismo está integrado por los siguientes Síndicos:

Dr. Javier Morales Ramírez, Presidente
Héctor Huyke Souffront
Isabel Picó Vidal
Ygrí Rivera de Martínez
Ramón A. Toro Cardona

Angel Luis Landrón Landrón, síndico estudiantil, será invitado permanente

Este Comité tiene las siguientes funciones, entre otras:

1. Iniciar los trámites del proceso mediante la divulgación de esta Certificación.
2. Remitir a los Senados Académicos el calendario de trabajo recogido en la Certificación 011 (2001-2002).



3. Publicar un aviso de prensa en los principales periódicos y otros anuncios que sirvan de convocatoria para invitar a posibles aspirantes al cargo de Presidente de la Universidad de Puerto Rico a presentar sus candidaturas a este Comité, conjuntamente con su *curriculum vitae* y un plan de trabajo académico-administrativo.
4. Acopiar todos los documentos sometidos y asegurarse que los aspirantes cumplan con el Enunciado del perfil de las cualidades que debe poseer el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, aprobado previamente por esta Junta mediante su Certificación 229 (2000-2001).
5. Someter los expedientes a la consideración de todos los Senados Académicos para que procedan estos organismos a evaluar los mismos, y a comunicarse entre ellos y con los aspirantes en la forma y manera que estimen conveniente.

CONSULTA

Se procederá a consultar a la comunidad universitaria a través de los Senados Académicos.

Al momento de iniciarse la búsqueda, se instruye a cada Senado Académico a nombrar un **Comité de Consulta**, con la composición y número de miembros que estime apropiada, asegurándose que en el mismo haya amplia representación de todos los sectores universitarios.

Estos Comités tendrán las siguientes funciones:

1. Buscar, identificar y persuadir a personas idóneas para que acepten ser consideradas para el puesto y presenten sus candidaturas ante dicho comité, conjuntamente con su *curriculum vitae* y un plan de trabajo académico-administrativo.
2. Recibir y considerar, además, los expedientes que remita el Comité de Búsqueda de la Junta de Síndicos.
3. Acopiar todos los documentos sometidos y asegurarse que los aspirantes cumplan con el Enunciado del perfil de las cualidades que debe poseer el Presidente de la Universidad de Puerto Rico.
4. Auscultar el sentir de la comunidad universitaria en la unidad institucional.



5. Asistir al Senado Académico en la evaluación y recomendación de aspirantes enfocando en el historial académico y administrativo de los mismos.

Se instruye a los Comités de Consulta a que elijan de entre sus miembros a tres (3) representantes y alternos para formar parte del **Comité Coordinador de la Consulta**.

Este Comité con representación de todas las unidades institucionales tendrá las siguientes funciones:

1. Recibir y armonizar las recomendaciones de los Senados Académicos.
2. Rendir un informe al Comité de Búsqueda de la Junta de Síndicos que incluya la lista de todos los aspirantes y recomiende no menos de tres (3) aspirantes, presentados en orden de preferencia y con las justificaciones de rigor.

El Comité de Búsqueda de la Junta de Síndicos evaluará el informe del Comité Coordinador de la Consulta y rendirá su propio informe con recomendaciones a la Junta de Síndicos en pleno.

La Junta de Síndicos seleccionará de entre los aspirantes al Presidente de la Universidad de Puerto Rico.

Al aprobar la presente Certificación, la Junta de Síndicos deroga las Certificaciones números 22-93, 40-93, 45-93, 060 (1998-99), 146 (Enmendada), y 228 (2000-2001), previamente expedidas.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy día 4 de septiembre de 2001.

Héctor Huyke Souffront
Miembro y Secretario

rio

